



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3703

Chillán Viejo, 25 JUN 2021

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de Funcionarios en el que informan que MONICA MARINADO DELAPORTE hará uso de fuero, de fecha 24/06/2021.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, **PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 24-06-2021, a partir de las 09:00.

| N. | Funcionario | Grado | Unidad Dependiente |
|----|---------------------------|-------|--------------------|
| 1 | Mónica Marinado Delaporte | 9 | TRANSITO |

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHH/IPI/OES/PMV/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)



25 JUN 2021